

FECHA: 04/08/2025

EXPEDIENTE N°: 6537/2013

ID TÍTULO: 4314241

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud• Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional• Centro Universitario de Mérida• Centro Universitario de Plasencia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Se ha incluido la competencia C02: "Desarrollar un razonamiento crítico y un compromiso con la pluralidad y diversidad de realidades de la sociedad actual, desde el respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad de mujeres y hombres y a la no discriminación". La comisión considera que no se han definido contenidos, objetivos formativos ni resultados de aprendizaje del título previstos en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se modifica el diseño y la estructura del plan de estudios, se actualizan las diferentes normativas (acceso, reconocimientos de créditos...), se adapta el resto de apartados a la modificación propuesta del plan de estudios: justificación del título, profesorado, recursos materiales...

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se modifica la denominación del título y se incluye el ámbito de conocimiento.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se incluyen nuevos centros de impartición. Se modifica el número de créditos del plan de estudios

1.10 - Justificación del interés del título

Se modifica y adapta el apartado a la modificación propuesta, eliminando toda referencia a las ciencias sociosanitarias. Se incluye desarrollo del perfil de egreso. Se añade informe de alegaciones.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se incluyen los objetivos formativos del título.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se incluye el perfil de egreso

9.1 - Responsable del título

Se modifica la persona responsable del título.

9.2 - Representante legal

Se modifica la persona representante del título.

9.3 - Solicitante

Se modifica la persona solicitante del título.

11 - Informe del SIGC

Se incluye informe pertinente.

CRITERIO 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se modifican y adaptan las competencias a la estructura establecida en el Real Decreto 822/2021, clasificando conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas.

CRITERIO 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifican los requisitos de acceso y criterios de admisión.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica y actualiza la normativa vinculada al reconocimiento y transferencia de créditos. Se modifica el número de máximo de reconocimiento de créditos por acreditación de experiencial laboral y profesional y de créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior, pasando de 6 a 0, en ambos casos.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se actualiza la información, (anteriormente incluida en el apartado 5.1)

CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se modifica la estructura del plan de estudios.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se modifican las actividades y metodologías docentes

4.3 - Sistemas de evaluación

Se modifican los sistemas de evaluación.

CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualizan el personal académico y otros recursos humanos. Se incluye información sobre dedicación y las asignaturas a impartir del personal académico vinculado al título.

CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualizan los recursos materiales e infraestructuras.

CRITERIO 7: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 - Cronograma de implantación

Se indica el año de implantación del título (anteriormente Apartado 10.1)

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se incluye el procedimiento de adaptación del título verificado previamente a la modificación propuesta.

CRITERIO 8: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza la información.

8.2 - Información pública

Se actualiza la información, incluyendo y actualizando los apartados 4.1 y 4.3 de la memoria

verificada.

8.3 - Anexos

Se añade Anexo con enlace al sistema interno de garantía de calidad de los cuatro centros en donde se imparte el título.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado